

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00100, indicándose que el apoderado de la parte demandante indicó una nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificación. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 221

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00100

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MAURICIO PIEDRAHITA CASTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone tener como nueva dirección para notificaciones del apoderado de la entidad bancaria demandante la siguiente: herynburbano.mejiayasociados@gmail.com, la cual soporte documental allegado se encuentra debidamente actualizada en el SIRNA.

Por secretaría envíese el link de acceso al expediente al nuevo correo electrónico reportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b9915f9d653fc51ea48510ca77a06ad2619d1217e269f80d14aec6b07d0468**

Documento generado en 16/05/2023 03:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>